

Radicado No. 19766532

Popayán, 14-04-2025

OLGA TORO

Dirección: CL 1 CR 15 - 39 BA-EL CADILLAL
Celular: 3152708473
Cédula: 34320537
Contrato: 560342
Producto: 560342808
Titular: **JAIRO FLOREZ**
Popayán - Cauca

Asunto: Radicado 19766532. Notificación por aviso a tu solicitud del día 03 de febrero 2025.

Estimado señor/a Olga:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 19766532 expedido el día 03 de abril de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 19766532 del 03 de abril de 2025 en dos (02) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- 💻 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 19766532

Radicado No. 19766532

Popayán, 03 de Abril del 2025

Señor/a
OLGA TORO
Cargo: n/a
E-mail: n/a
Copia: no
Dirección: CL 1 CR 15 - 39
Celular: 3152708473
Cédula: 34320537
Contrato: 560342
Producto: 560342808 - Ruta: n/a
Titular: **JAIRO FLOREZ**
Popayán - Cauca

Asunto: Respuesta a tu radicado número 19766532 del 03-02-2025. Con auto de ampliación de términos con radicado No. 19766532 del 18 de febrero del 2025

Hola Olga,

Recibe un cordial saludo, estamos encantados de atender tus inquietudes para brindarte una buena experiencia con nuestro servicio.

En respuesta a tu solicitud nos permitimos informar que de acuerdo con lo verificado en nuestro sistema comercial se evidencia que, según Orden No. 21478017 del 27-02-2025 se encuentra medidor de fácil acceso a lectura con consecutivo 12398kwh, por lo cual se evidencia error en la lectura reportada para el mes de Enero-2025, así las cosas se declara procedente su reclamación y se realiza ajuste al mes de Enero-2025 cobrando consumo de 219kwh según lectura real del predio, adicional a ello debido a que ya se encuentra facturado los meses Febrero y Marzo 2025 se realiza ajuste cobrando con diferencia de lecturas consumo de 218kwh y 196kwh respectivamente.

Se deja secuencia de lectura actualizada.

Adjunto factura con saldo pendiente a la fecha.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Radicado No. 19766532

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

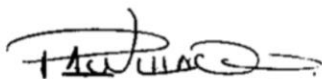
 <https://www.ceoesp.com.co/>

 Tu asistente virtual Olguita

 App CEO en tus manos

 01 8000 51 1234

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: ARPM

Solicitud: 19766532

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

